

ARMADA ARGENTINA

Nº: S/N
Letra: S/L

USHUAIA, de mayo de 2017.

VISTO el Expte. BIM4, LGJ N° 03/17, el Decreto Delegado N° 1023/01 "REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" y su Reglamento Aprobado por el Anexo del Decreto N° 1030/16, la Disposición N° 58/14 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la presente Licitación es la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MOTORES FUERA DE BORDA".

Que es necesaria la adquisición de repuestos de motores fuera de borda para realizar el mantenimiento y dar cumplimiento a los planes en vigor de esta Unidad.

Que el pliego que regirá por la presente Licitación Privada será aprobado según el Decreto Delegado N° 1023/01 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aplicándose como reglamentación del mismo el Anexo al Decreto N° 1030/16 "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y Disposición N° 58/14 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

Que en consecuencia es factible efectuar el pertinente llamado conforme al Artículo 25 inc. c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículos 12 y 13 del Anexo al Decreto N° 1030/16.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 se recibió el correspondiente Asesoramiento Jurídico.

Que el suscripto se encuentra autorizado para el dictado de la presente Disposición, en cumplimiento del Artículo 12 del Decreto Delegado N° 1023/01 y de las facultades delegadas por el Señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, mediante Resolución EMGA N° 243/16.

ARMADA ARGENTINA

N°: S/N

Letra: S/L

Por ello,

EL SEÑOR COMANDANTE DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA N° 4

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el procedimiento de Licitación Privada N° 05/17 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MOTORES FUERA DE BORDA", conforme al Artículo 25 inc. c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículos 12 y 13 del Anexo al Decreto N° 1030/16, la que se sujetará a las condiciones que establece el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Según Anexo I.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la presente contratación y los Anexos que conforman la misma.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Comisión Evaluadora de la Unidad, de acuerdo con lo ordenado en el Artículo 84 del Anexo al Decreto N° 1030/16 "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL", a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 86 del mencionado Anexo al Decreto.

ARTÍCULO 4°.- Girar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la BASE NAVAL USHUAIA, para que instrumente todos los actos conducentes para realizar la presente Contratación y todos aquellos pasos administrativos inherentes a la misma, en los términos del Pliego que por la presente se aprueba.

ARTÍCULO 5°.- Cumplido, regístrese, comuníquese y archívese.




MARIO ALFREDO BILESIO
CAPITAN DE FRAGATA DE I.M
COMANDANTE

DISPOSICIÓN BIM4 N° 02/17